



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 DIC. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12304 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **FELIPE IGNACIO LEIVA ESCOBAR**, Rut. N° 17.542.345-1, domiciliado en calle Parcela n° 8 Los Confines de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 211 de fecha 23 de diciembre de 2015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° 1509451783, fecha 16 de diciembre de 2015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **FELIPE IGNACIO LEIVA ESCOBAR**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en calle **Campo de Marte n° 0601** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.
Distribución:

- **Felipe Ignacio Leiva Escobar.**
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL